

RESUMEN Orden ECD/440/2020 para la Fase 3

Instrucciones en el ámbito del sistema educativo no universitario aragonés para el desarrollo de las actividades permitidas en la Fase 3.

¿A QUIÉN AFECTA?

- Centros docentes sostenidos con fondos públicos debidamente autorizados.
- Los titulares de los centros privados concertados adaptarán las presentes Instrucciones a la normativa propia que les es de aplicación.
- Los centros docentes privados no concertados adecuarán las presentes Instrucciones en el marco de su autonomía.

EDUCACIÓN A DISTANCIA

• Todos los centros continuarán con el sistema de educación a distancia hasta la fecha de finalización del curso 2019-2020 en cada una de las enseñanzas y etapas educativas.

ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARÁN EN LA FASE 3

- Las actividades que se venían desarrollando en las Fases 1 y 2 en EDUCACION PRIMARIA, EDUCACIÓN
 SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS,
 CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y UNIDADES ESPECÍFICAS EN CENTROS ORDINARIOS.
- Y además para la Fase 3 EN EDUCACIÓN INFANTIL.
- La actividad docente en los centros de titularidad pública, o sostenidos con fondos públicos total o parcialmente, se seguirá desarrollando de acuerdo con lo dispuesto para las Fases 1 y 2 hasta la finalización del calendario escolar.
- Los **centros de titularidad privada** podrán prestar la actividad educativa a **distancia o de modo presencial**, garantizando en todo caso el cumplimiento de los protocolos de Salud Pública.

PERSONAL

- La realización de las tareas necesarias para la finalización del curso y preparación del siguiente se realizará preferentemente mediante teletrabajo y con la mínima presencia física de los trabajadores/as en el centro educativo.
- De forma excepcional se podrá autorizar al profesorado a llevar a cabo funciones que exijan el modo presencial, cumpliendo en todo caso las medidas de protección de su salud.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

• Los equipos directivos de los centros serán los responsables de velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad y de prevención de riesgos.

INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

- Los equipos directivos se responsabilizarán de la información y cumplimiento de las presentes instrucciones.
- En el caso de los centros de titularidad privada, serán responsables del cumplimiento de las presentes instrucciones, y en su caso de los protocolos emitidos por las autoridades sanitarias, las titularidades de los mismos.
- Las presentes instrucciones serán de aplicación y mantendrán su vigencia mientras dure la Fase 3.